

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

Manizales, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**A V I S A    A:**

**LA COMUNIDAD**, que mediante auto de fecha DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) proferido por el magistrado AUGUSTO RAMÓN CHÁVEZ MARÍN, se ADMITIÓ la acción de PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS promovida por ESTELLA GRISALES OCAMPO y otros contra el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y como vinculados el MUNICIPIO DE FILADELFIA y el DEPARTAMENTO DE CALDAS, ello dentro del proceso que a continuación se relaciona:

<b>RADICADO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADOS</b>
17001-23-33-000-2023-00172-00	ESTELLA GRISALES OCAMPO y otros	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.  Vinculados: el MUNICIPIO DE FILADELFIA y el DEPARTAMENTO DE CALDAS

**EL PRESENTE AVISO DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998, ORDENADO EN EL AUTO INT. NRO. 331, DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023.**